I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001878

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

Cerrillos, 29 AGO. 2012

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias Nº100/5350/2012 y N°100/5117/2012; el Oficio N°1000/358/2012 de la Dirección Jurídica; el Ord. N°400/651/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°1100/350/2012 de la Dirección de Control; fotocopia del Oficio Ord. N°500/562/2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos Nº202/247/2012, N°202/1341/2012 y N°202/1677/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el Decreto Exento Nº202/247/2012 se aprobó el programa denominado **"APOYO AL PROGRAMA DE SEGURIDAD INTEGRADA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES 24 HORAS COMUNAL"**, que tendrá por objetivo brindar apoyo psicosocial a niños, niñas y adolescentes entre 6 y 17 años 11 meses en situación de vulnerabilidad, identificando fortalezas y debilidades que puedan afectar al desarrollo de conductas pro sociales, modificado por Decreto Exento N°202/1341/2012.

Que por Decreto Exento N°202/1677/2012 se puso término al Contrato a Honorarios suscrito con doña Lissette Karina Peña Pino por renuncia voluntaria.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el programa denominado **"APOYO AL PROGRAMA DE SEGURIDAD INTEGRADA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES 24 HORAS COMUNAL"**, sancionado por Decreto Exento N°202/247/2012, en el sentido de reemplazar la contratación a honorarios de doña Lissette Karina Peña Pino por don Rubén Ignacio Gallardo Allende, cédula de identidad N°16.639.137-7, a partir del 01 de agosto y hasta el 15 de agosto de 2012, con 22 horas semanales, con una remuneración total de $666.666.- (seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos) brutos, pagados en una sola cuota.

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el documento original.